**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO EN PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**

**“ No juzgue nada por su aspecto,**

**sino por la evidencia. No hay mejor regla. “**

**Charles Dickens.**

**INFORME VISITA DOMICILIARIA**

Manizales, Noviembre 22 del 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-005-2010-00492-00

Juzgado Quinto de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF

Dirección: calle 46 No. 28-43 Barrio Colombia

Apoderado: Dra. MARIA DEL SOCORRO SALAZAR MUÑOZ

Defensora de Familia del ICBF

Dirección: carrera 23 No. 39-60 Mzles

Tel: 8846006

INTERDICTO (A): OLGA CECILIA SALAZAR VASCO

Cc: 30.333.999

Dirección donde vive: calle 12 A No. 13 A-36 barrio Chipre de Mzles

F. Nacimiento: Octubre 30 de 1974

Edad: 44 años

HOGAR SUSTITUTO: GLORIA PATRICIA SANCHEZ HERRERA

CC: 30.305.922

Dirección donde vive: calle 12 A No. 13 A-36 barrio Chipre de Mzles

Cel: 3004397425

Dx: Trastorno mental secundario a eje II y retardo mental moderado. La etiología es congénita. Dificultad en todas las áreas personal, familiar, laboral y social. (Dr. Germán Andrés Valencia Franco).

Retraso mental moderado Déficit cognitivo. Requiere apoyo del medio sociofamiliar y apoyo terapéutico, con terapia ocupacional ( Dr. Ricardo Sarmiento García. INML

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos y de todo orden en que se encuentra la señora OLGA CECILIA SALAZAR VASCO , en el núcleo familiar que la acoge, a través del programa de Hogares sustitutos del ICBF .

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADO (A)**

Nombre del entrevistado (a):  GLORIA PATRICIA SANCHEZ HERRERA

Relación con el interdicto : Pertenece al programa de Hogar sustituto del ICBF

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

El grupo familiar lo compone la curadora Gloria Patricia Sánchez de 55 años, ama de casa su esposo Danilo Pinilla pensionado, y dos persona en situación de discapacidad entre ellas Olga Cecilia

**DINAMICA FAMILIAR**

Las relaciones de Gloria Patricia y su esposo Danilo, son estables y al parecer armónicas; es una familia nuclear de adultos. De esa unión matrimonial hubo dos hijos, la mayor Natalia casada con una niña de 4 meses que vive en la ciudad de Pereira, es de profesión contadora, tiene un establecimiento de comercio. El otro hijo Nicolás está adelantando estudios de educación ambiental en la Universidad Tecnológica de Pereira.

El señor Danilo es pensionado y dedica su tiempo libre a actividades de su agrado. En el momento estaba pintando un cuadro con la técnica de espátula con la figura de su hija y nieta, la cual espera tener terminada para navidad.

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR y VIVIENDA**

Los ingresos son por cuenta de la pensión de jubilación del esposo de Gloria Patricia. Por cada una de las discapacitadas el ICBF da un auxilio conforme al programa al que pertenecen de hogar sustituto. La señora Gloria Patricia expresó que es una suma de un poco más de $400.000

El grupo familiar viene ocupando un apartamento ubicado en el barrio Chipre de Manizales, que lo tienen en calidad de arrendamiento, debido a que su casa de propiedad se encuentra deteriorada por la construcción de un edificio contigua a su vivienda, lo que ocasionó gran cantidad de daños en pisos, paredes, y en general en toda la casa, razón por la cual debieron desocuparla. La oficina de Gestión de Riesgos les manifestó que debían abandonar la vivienda, pues al parecer existe peligro para la integridad de quienes la ocupaban. En la actualidad se adelanta por parte de Gloria Patricia, su esposo y otros vecinos que igualmente fueron afectadas sus propiedades una demanda de responsabilidad civil que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales.

El apartamento donde viven tiene un canon de arrendamiento de $1.300.000 mensual que la constructora el Ruiz canceló hasta el mes pasado. La familia desea cambiarse, por lo que están buscando para trasladarse. Están buscando por el mismo sector donde han vivido.

El apartamento es en un cuarto piso, consta de 3 habitaciones, una para el matrimonio, otra que comparten las dos discapacitadas, la tercera es para visitantes o el hijo que estudia en Pereira.. Tiene además sala-comedor, una cocina amplia, dos baños, patio de ropas.

El apartamento estaba organizada. Los otros muebles y enseres que tenían debieron dejarlos en la casa de su propiedad.

**ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

Olga Cecilia lleva 10 años viviendo en el hogar de la señora Gloria Patricia, antes estuvo a cargo de una hermana de Gloria, la cual falleció.

Olga es una persona funcional, pero requiere supervisión para todas las ABC, colabora en la medida de sus posibilidades en las labores del hogar. Pertenece a la EPS Salud Vida.

Para cubrir sus necesidades básicas se utiliza el aporte o ayuda que brinda el ICBF. Tiene valoración mensual en Ceder con un personal de Trabajo Social y Psicología. Igualmente la ha valorado la médico Psiquiatra del Ceder, quien conceptuó que no requiere medicación alguna, ya que Olga no es agresiva, tampoco presenta depresiones o alguna otra situación irregular.

Tanto Olga como la otra discapacitada participan en actividades lúdicas, recreativas, así por ejemplo han estado en clases de Culinaria con el Sena en horas de la mañana los días miércoles, Como la actividad con esa entidad se terminó, se continuo con la misma profesora que las impartía pero ya de manera particular, debiendo pagar la suma de $10.000 fuera de los ingredientes que utilizan. Los lunes en la tarde están en Yoga y relajación en la Casa de la Cultura del barrio San José. Los martes y viernes en la tarde, van a una actividad de Salud Mental, dirigida por la Secretaría de Salud, allí se busca una rehabilitación funcional. Para asistir a esas actividades lo hace en compañía de la otra discapacitada, ya conocen la ruta por donde deben ir.

Olga no tiene bienes inmuebles de su propiedad, ni rentas o pensiones.

Al pertenecer la curadora dativa al programa de Hogares Sustitutos del ICBF, tiene una supervisión y acompañamiento permanente por parte de personal del área psicosocial de esa entidad.

**CONCEPTO SOCIAL**

La persona en situación de discapacidad se encuentra en buenas condiciones en el hogar de la curadora dativa, quien cumple en debida forma sus funciones, siendo básicamente como una madre para Olga.

La señora Gloria Patricia lleva 10 años en el programa de hogares sustitutos e igual tiempo en el cuidado de Olga, es una persona comprometida, que le ha brindado todos los cuidados necesarios, la tiene vinculada a diferentes actividades con el fin de que socialice con personas diferentes.

Olga Patricia al tener un retardo o déficit cognitivo prácticamente de nacimiento, no va a poder subsistir de manera autónoma e independiente.

En el diálogo que se tuvo con Olga, expresó sentirse bien con su familia, ya que le están garantizándole sus derechos fundamentales.

Este grupo familiar ha visto comprometido su patrimonio de toda la vida como es el deterioro de la casa de su propiedad, por lo que esperan que la Constructora El Ruiz responsa por todo y en un futuro puedan retornar a su casa.

Olga estaba bien presentada, tiene su closet organizado, se le llamó la atención al tener mucha ropa en un solo gancho. Es una persona que asimila, es respetuosa y acata la autoridad de Gloria Patricia y su esposo Danilo Ellos son su familia. Comparten en múltiples actividades y paseos. Gloria Patricia tiene toda la documentación del caso relacionada y fotografías de los eventos donde participa la discapacitada.

Al indagarle por un hermano de Olga, la señora Gloria Patricia expresó que eventualmente la visita, es Policía, pero al parecer también presenta una discapacidad. Mantiene acompañado de una persona mayor que Gloria Patricia no sabe de quién se trata.

A la señora Gloria se le hizo entrega de la citación que le había remitido el juzgado, la cual había sido devuelta por la empresa postal, donde se le solicitaba hacer una relación de bienes y los sucesos más representativos de la persona en estado de discapacidad.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**